LOS REGLAMENTOS DE TUTORÍAS COMO APOYO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PIT

TUTORIAL REGULATIONS AS SUPPORT FOR THE STRATEGIC PLANNING OF THE PIT

Alma Rosa Ayala Virelas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México
alma.ayala@umich.mx

Víctor López Maldonado
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México
victor.lopez@umich.mx

Recepción: 7/enero/2024 **Aceptación:** 23/enero/2025

Resumen

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) tiene la necesidad de un reglamento general para el Programa Institucional de Tutorías (PIT). En este contexto se realizó una investigación documental, teórico-analítica desde una perspectiva deductiva, en donde se encontró que: la mayoría de las universidades públicas estatales cuenta con un PIT, pero no todas tienen un reglamento. La mayoría de esos PIT incluyen definición de conceptos, modelo de tutoría, objetivos y marco operativo. Al respecto, la UMSNH no tiene un reglamento central, aunque algunas dependencias tienen uno particular. En este sentido, si bien se coordinan los trabajos de la tutoría al interior de la UMSNH, la falta de un reglamento general representa un problema de operatividad. Las conclusiones del trabajo incluyen la reflexión sobre el objetivo esencial de un reglamento del PIT porque su implementación es transversal debido a que influyen en el modelo de estudiante que se está formando en cada institución.

Palabras Clave: planeación, reglamento, tutoría, universidad.

Abstract

The Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) needs a general regulation for the Institutional Tutoring Program (PIT). In this context, a

documentary, theoretical-analytical investigation was carried out from a deductive perspective, where it was found that: the majority of state public universities have a PIT, but not all have a regulation. Most of these PITs include definition of concepts, mentoring model, objectives and operational framework. In this regard, the UMSNH does not have central regulations, although some agencies have a particular one. In this sense, although the tutoring work is coordinated within the UMSNH, the lack of general regulations represents an operational problem. The conclusions of the work include reflection on the essential objective of PIT regulation because its implementation is transversal because it influences the student model that is being trained in each institution.

Keywords**:** *regulation, tutorships, university, support*

1. Introducción

La tutoría es una estrategia pedagógica que busca apoyar a los estudiantes en su proceso formativo, tanto en el ámbito académico como en el personal y profesional; se ha convertido en una actividad esencial en la educación superior, ya que contribuye a mejorar la calidad educativa y a enfrentar los retos que plantea el contexto actual, como la deserción, la reprobación, la baja titulación y la eficiencia terminal.

En México, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior-Región Centro Occidente (ANUIES-RCO) ha impulsado desde el año 2000 la implementación de la tutoría en las Instituciones de Educación Superior (IES) que forman parte de su red. La ANUIES-RCO ha establecido los lineamientos generales para el desarrollo de un Programa Institucional de Tutorías (PIT) en cada IES, así como el diseño y la impartición de un diplomado de formación de tutores, con el fin de capacitar a los docentes que asumen esta función.

En este trabajo se presenta el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), que cuenta con tres niveles educativos: bachillerato, licenciatura y posgrado. Se analiza el origen, el desarrollo y los desafíos del PIT en la UMSNH, así como el espacio de oportunidad que representa la creación de un Reglamento del Programa Institucional de Tutorías.

Se hace especial énfasis en el impacto que tiene el contar con un marco regulatorio institucional que norme y reconozca la labor tutorial. Se espera que este estudio sirva para generar una reflexión crítica y propositiva sobre el papel de la tutoría en la educación superior y la importancia del RPIT.

Antecedentes de la Tutoría en la UMSNH

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) en la Región Centro Occidente (ANUIES-RCO) desde el año 2000 impulsó en las instituciones pertenecientes a ella la implementación de la tutoría institucional. El objetivo principal de este programa sería incidir de manera positiva en temas como eficiencia terminal, deserción, reprobación y baja titulación (ANUIES, 2000).[1] En otros términos mejorar la eficiencia terminal. En aquel momento, se establecieron los lineamientos a seguir para la implementación de la tutoría como una estrategia pedagógica necesaria en la educación superior y se propuso el desarrollo de un Programa Institucional de Tutorías en cada una de las Universidades pertenecientes a su región. En principio se capacitó a un grupo de docentes de cada una de las IES para que, estos a su vez formaran a los miembros de sus comunidades, lo cual harían mediante un diplomado dividido en cinco módulos con una duración de 160 horas, en los cuales se abordaban desde el marco normativo desde el cual opera el programa hasta las definiciones básicas de los agentes involucrados.

Cabe señalar que, la mayoría de las IES en México cuentan con tres niveles educativos: bachillerato o media superior, licenciatura y posgrado, lo que implicó que cada IES ajustó el PIT a sus necesidades, así como el marco regulatorio interno en torno al cual se desarrollaría el mismo.

De esta forma, después de más de 24 años del impulso de la tutoría en las IES de ANUIES-RCO es necesario entre otros aspectos:

- Verificar que cuenten con reglamentos y protocolos que faciliten su operatividad.

[1] En el año 2000 ANUIES reportaba que de cada 100 alumnos que iniciaban sus estudios de licenciatura sólo entre 50 y 60 por ciento concluían sus estudios y sólo el 20% de estos, llegaban a titularse.

- Revisar el funcionamiento del programa de formación de tutores.
- Impulsar el fortalecimiento del PIT mediante el reconocimiento institucional al trabajo realizado por las y los docentes que ejercen la tutoría.
- Distinguir el papel del tutor y el del asesor.
- Reconocer la responsabilidad que puede acarrear el inapropiado ejercicio de la tutoría.

De manera particular, en la UMSNH se impulsó en el año 2000 la creación de un PIT, siguiendo los lineamientos establecidos por la ANUIES.[2] El PIT de la UMSNH se encuentra presente en los tres niveles educativos de la institución, con especial impulso en el posgrado a partir de dos hechos concretos:

- La exigencia de los sistemas de evaluación de calidad de las carreras de las IES (a partir del 2020) y el reconocimiento en el *currículum* de los investigadores en sistemas como el Estímulo al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) y el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Se ejerce principalmente en la modalidad presencial y los tipos de tutoría que suele implementarse es individual, grupal, por pares y virtual, atendiendo a las necesidades de cada dependencia.

Cabe señalar que la pandemia por COVID-19 marcó un hito en la sociedad, en los sistemas educativos en general y en particular en la tutoría. Entre otros cambios se puede mencionar la formación a través de plataforma virtuales de las y los tutores, así como la implementación de la tutoría virtual. Es decir, antes de la suspensión de actividades presenciales por la pandemia había una resistencia tanto a la formación de tutores, como al ejercicio de la tutoría mediante plataformas virtuales.

Sin embargo, tener que realizar todas las actividades de la UMSNH desde los entornos virtuales supuso un cambio de percepción sobre el uso de estos en cada aspecto de la vida académica y desde luego en la tutoría.

[2] Pérez Mora Ricardo, et. al., Condiciones, necesidades y prácticas de la tutoría de la RCO ANUIES en el contexto de la pandemia COVID-19, Universidad de Guadalajara, 2023., https://bit.ly/44LwIK1. En este texto se pueden encontrar un acercamiento a las condiciones de la tutoría durante la pandemia en las IES de la RCO-ANUIES.

2. Desarrollo

El Programa Institucional de Tutorías en la UMSNH y la falta de reglamento

Durante los más de dos décadas del PIT en la UMSNH -durante los cuales se ha impulsado el modelo inicial propuesto por ANUIES- no se ha logrado crear un reglamento general de Tutorías que, como ya se dijo, es necesario para la uniformidad del programa y la claridad en su ejecución y reconocimiento de su valor en la vida académica de los estudiantes y la labor docente. Lo cual, representa un espacio de oportunidad ineludible que debe atenderse junto con otros retos que ya se han puesto sobre la mesa de la tutoría en la UMSNH pero que no se han concretado de manera Institucional.

Así, la institucionalización de un marco regulatorio acompañado de la actualización de los contenidos del Diplomado de Formación de Tutores y los temas transversales que se deben impulsar desde el ejercicio de la tutoría tales como: enfoque de género e inclusión, responsabilidad social universitaria, construcción e impulso de valores democráticos, entre otros temas de actualidad en la formación de las y los universitarios.

En materia de regulación del PIT, en este momento cada dependencia de la UMSNH tiene la posibilidad de crear su propio reglamento lo cual les brinda la oportunidad de ajustarlo a sus necesidades particulares. Es importante señalar también, que sí se han impulsado en varias ocasiones propuestas de reglamentos generales, los dos últimos durante los festejos del centenario de la UMSNH (2017) y más tarde en el 2022.

Cabe señalar que este último fue aprobado por la asamblea de coordinadores de tutoría de todas las dependencias (Consejo de Tutores).

Contar con un reglamento general permitiría estandarizar el servicio y uniformar mecanismos, formatos y estructura operativa; además, de la valoración efectiva del ejercicio de la tutoría por parte de las y los docentes en los diversos esquemas de reconocimiento laboral. En este sentido, la regulación actual del PIT en la UMSNH implica lo siguiente: las siete preparatorias de la UMSNH cuentan con un reglamento cada una, todos ellos diferentes y no todos aprobados por los consejos técnicos (autoridad máxima de cada dependencia).

Respecto de los programas de licenciatura, la mayoría de las facultades cuentan con un reglamento interno del PIT como Biología, Derecho, Arquitectura, Psicología, Filosofía, Contaduría y Ciencias Administrativas, mientras que otras como Agrobiología, Ciencia de Datos, Enfermería e Historia han retomado el reglamento general propuesto en el 2022, tanto para su operatividad como para sus informes a las acreditadoras. En cuanto a los programas de posgrado, desde la Coordinación de la Investigación Científica se aprobó un reglamento general de tutorías en el año 2021, el cual es aplicado de manera generalizada por los programas de posgrado que no cuentan con uno en particular.

¿Por qué requiere un Reglamento del Programa Institucional de Tutorías de la UMSNH?

Como ya se ha mencionado, el PIT es un programa institucional en la UMSNH. Este depende directamente de la Secretaría Académica de la UMSNH y se dirige desde la Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional, lo cual se regula en el Reglamento Interno y de Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el cual considera lo siguiente:

> *Artículo 86. Al titular de la Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: Fracción X. Desarrollar el programa de tutoría, dando capacitación a los tutores y asesorando a los responsables de cada una de las Dependencias Académicas de la Institución[3].*

De lo anterior, se infiere el carácter institucional del PIT y, por lo tanto, la regulación debe ser central y/o general con espacio para resolver los temas particulares por dependencia. A partir de esto se pueden esgrimir algunos argumentos básicos por los cuales se requiere un Reglamento del Programa Institucional de Tutorías (RPIT):

- Un reglamento reafirma la institucionalidad del programa.

[3]https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01-2020.pdf

- Expresa de manera clara la distinción entre tutoría y asesoría de tesis, distinguiendo mejor los conceptos y enfoque de la actividad.
- Al regular las actividades da certeza a las y los actores que participan en el mismo.
- Reconoce el valor de la formación integral del estudiantado
- Permite formalizar el reconocimiento al trabajo de las y los docentes que participan en el programa.
- Proporciona herramientas para agilizar los procesos dentro del PIT.
- Fortalece la actividad tutorial desde una perspectiva organizacional.
- Responde con precisión a las dudas sobre su funcionamiento
- General un eje de implementación claro.
- Permite la transversalización de los objetivos internacionales, nacionales y locales con la formación universitaria.

Si bien esta descripción es enunciativa no limitativa, lo cierto es que con más de 24 años de antigüedad el PIT requiere un Reglamento que sustente su implementación, además del reconocimiento institucional necesario para su respaldo institucional.

Desarrollo de la propuesta del 2022 de Reglamento del PIT de la UMSNH

Durante el desarrollo del trabajo se realizó una investigación documental, de corte teórico-analítica desde la perspectiva deductiva, con un análisis comparativo de los diversos programas de tutorías de algunas universidades públicas estatales, además de los PIT de la UNAM y el Politécnico Nacional.

Respecto de la UMSNH, la investigación incluyó la revisión de diversos documentos institucionales en donde se considera a la tutoría, observación directa y consulta de información sobre la UMSNH y sus diversas dependencias, de los tres niveles educativos que ofrecen. Algunas dependencias incluyen en su página oficial los reglamentos, algunas de ellas no, aunque sí cuentan con él, tal es el caso de la Facultad de Psicología. Hacia el interior de la UMSNH, en primer lugar, se identificó cuál es la dependencia responsable del seguimiento de la tutoría en la UMSNH y las funciones específicas que al respecto debe realizar.

Como ya se mencionó de manera puntual es en el Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la UMSNH en donde se considera (artículo 86, frac. X) que es la o el titular de la Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional a quién le corresponde desarrollar el programa de tutoría y aunque sólo se refiere de manera literal a dos temas:

- Capacitación de las y los docentes que aspiran a ser tutores, y a quienes ya teniendo la formación de tutores necesitan actualización.
- Asesoría a los responsables de cada una de las Dependencias Académicas de la Institución.

Además, se revisaron diversos documentos de la RCO-ANUIES en torno a la tutoría y sobre la implementación del PIT al interior de la UMSNH, es decir se revisaron los reglamentos y Programas de Acción Tutorial de las dependencias que contaban con ellos y el papel que cada uno de los actores de la tutoría tiene en el PIT de la UMSNH.

Desde luego, se hizo un análisis sobre la estructura y funcionamiento de la UMSNH, además se observó el funcionamiento y estructura que integran los responsables del PIT en cada dependencia. También se revisaron los antecedentes del PIT de la UMSNH y se analizaron las propuestas anteriores de Reglamento del Programa Institucional de Tutorías de la UMSNH. Durante la redacción de la propuesta se realizó una constante consulta, comparación y análisis entre la propuesta de RPIT y los reglamentos ya existentes. Finalmente, se consultó a las oficinas de Derechos Humanos Nicolaítas y de Transparencia de la UMSNH para evitar que la propuesta resultara deficiente, invasiva o violatoria de algún derecho humano. Después, se realizó una revisión de las páginas web de diversas Universidades Estatales Públicas y se encontró que: la mayoría de las universidades públicas estatales consultadas cuenta con un PIT, pero no todas tienen un reglamento (Tabla 1); sin embargo, el hecho de que no esté publicado no significa necesariamente que no lo tengan. Por lo tanto, al analizar los datos encontrados se verificó que los PIT incluyen: definición de conceptos, modelo de tutoría, objetivos y marco operativo,

entre otros; mismos que en algunos casos se encuentran regulados por el reglamento del programa institucional de tutorías. Finalmente, se reafirmó que en el caso de la UMSNH no se cuenta con un reglamento central, es decir, la mayoría de sus dependencias tiene uno específico, por lo que carece de uniformidad; y si bien se coordinan los trabajos de la tutoría la falta de regulación central representa un problema de operatividad. Así que, una vez reunida la información, se analizaron y compararon los reglamentos de las IES investigadas que sí contaban con la publicación de su reglamento, para generar una propuesta de RPIT para la UMSNH.

Tabla 1 Universidades que cuentan con un PIT y RPIT.

Universidad	PIT	RPIT	Observaciones
Universidad Nacional Autónoma de México	X	X	
Universidad Autónoma de Guadalajara	X	X	No cuenta con un reglamento general, sin embargo, el CUC (centro universitario de la costa) cuenta con un reglamento.
Universidad de Colima	X		No cuenta con ningún reglamento
Universidad Autónoma de Guanajuato	X		No cuenta con ningún reglamento
Universidad Autónoma de Aguascalientes	X		No cuenta con ningún reglamento
Universidad Autónoma de Chiapas	X	X	
Universidad Autónoma de Nayarit	X	X	
Universidad Autónoma de Querétaro	X	X	
Instituto Politécnico Nacional	X		No cuenta con ningún reglamento
Universidad Autónoma de Sinaloa	X	X	

Fuente: Elaboración propia con datos de la web de cada universidad consultada

3. Propuesta de Reglamento del Programa Institucional de Tutorías de la UMSNH

Desde el año 2019 se propuso la elaboración de un documento en el cual se estableciera de manera clara el Programa Institucional de Tutorías y su consiguiente reglamento, sustentado en los documentos de ANUIES y en el marco normativo de la propia UMSNH, así como las propuestas de reglamento anteriores y por supuesto los reglamentos de las diversas dependencias ya existentes.

Cabe señalar que se hizo una investigación teórico-analítica de diversas publicaciones de especialistas en el tema de la tutoría, a partir de las cuales se definieron varios conceptos fundamentales como: tutor(a), tutorada(o), modalidades de la tutoría, entre otros, para poder incluir las definiciones en el PIT y RPIT. Como

resultado del análisis de los datos y documentos se obtuvo una propuesta de reglamento que se propuso a consideración, en principio de los actores que el propio programa de tutorías considera; después, de las instancias universitarias que podrían aportar información valiosa e identificar deficiencias, ambigüedades o contradicciones entre el reglamento propuesto y el marco jurídico universitario, las normas de Derechos Humanos o las relacionadas con la protección de datos personales y transparencia -estatales y federales-.

Una vez incluidas las observaciones pertinentes de los miembros del Consejo de Tutores, así como del Departamento de Transparencia de la UMSNH y de la Defensoría de los Derechos Humanos Nicolaitas, se envió a las autoridades centrales de la UMSNH en el año 2022 para su consideración ante el Consejo Universitario, máxima autoridad de la UMSNH el documento final, el cual se describe a continuación de manera general:

- El RPIT cuenta con 54 artículos, mismos que se distribuyen en 9 capítulos y que abordan temáticas vinculadas a definiciones, objeto y objetivos; características, modelo, modalidades; requisitos, obligaciones, funciones y derechos del tutor; así como derechos y obligaciones de los tutorados.
- También se incluyó la estructura operativa del Programa institucional de tutorías y su implementación a través del Programa de Acción Tutorial (PAT); finalizando con los integrantes de la estructura orgánica, sanciones y un par de artículos transitorios.

La idea de tener un reglamento general parte, además de los argumentos señalados anteriormente, de la clara necesidad de institucionalizar la tutoría como una herramienta eficaz y plausible de acompañamiento al estudiantado y la búsqueda como originalmente propuso la ANUIES de mecanismos que permiten disminuir de forma efectiva la deserción y el atraso escolar.

4. Conclusiones

Desde una perspectiva general se puede afirmar que no basta con tener un Programa Institucional de Tutorías, es preciso contar con un marco regulatorio que

les brinde a los actores del programa mecanismos que faciliten su ejecución y certeza en el desarrollo de las actividades del programa. En este sentido, la propuesta de Reglamento cubre los aspectos generales que pueden dar claridad al programa, los objetivos que éste debe perseguir y al mismo tiempo marcar la ruta crítica para su establecimiento en nuevas dependencias de la institución.

Así mismo, un RPIT debe contener las garantías mínimas de seguridad y reconocimiento institucional como parte del trabajo, pero también como una actividad profundamente vocacional.

La propuesta del RPIT que se elaboró y que se ha estado señalando puede consultarse en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1TS-HQLFy1I2j-3tQjolcpYALmL3pixkj/view?usp=drive_link

5. Bibliografía y Referencias

[1] ANUIES (2000). Programas Institucionales de Tutorías, Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las Instituciones de Educación Superior, México, ANUIES.

[2] ANUIES (2023). “Condiciones, necesidades y prácticas de la tutoría de la RCO ANUIES en el contexto de la pandemia COVID-19”, Ed. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 2023, p. 265.

[3] Centro Universitario de la Costa (s.f). Reglamento de tutorías. http://www.cuc.udg.mx/es/reglamento-de-tutorias.

[4] Tejada-Tayabas, J, M., Arias Galicia, F, L. (2003). “El Significado de Tutoría Académica en Estudiantes de Primer Ingreso a Licenciatura”. *Revista de la Educación Superior*, *127*(3), pp. 25-38. http://publicaciones.anuies.mx/revista/127/2/2/es/el-significado-de-tutoria-academica-en-estudiantes-de-primer-ingreso

[5] UMSNH (2019). Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Ed. UMSNH, Morelia, 2019, p.150. https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01-2020.pdf.

[6] Universidad Autónoma de Aguascalientes (s.f.). Tutoría Licenciatura (Acerca del programa institucional). https://www.uaa.mx/portal/alumnos/tutorias/.

[7] Universidad Autónoma de Chiapas (2010). Reglamento general del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Chiapas. https://www.facultadmaya.unach.mx/images/archivos/REGLAMENTO_DE_TUTORIA.pdf.

[8] Universidad Autónoma de Nayarit (2022). Lineamiento de tutoría universitaria. https://tutoria.uan.mx/d/tutoria.uan.mx/i/Lineamiento_de_Tutoria_Universitaria_2022-CCA_dic2022.pdf.

[9] Universidad Autónoma de Querétaro (2023). Programa Institucional de Tutorías UAQ Lineamientos Generales. https://quimica.uaq.mx/docs/tutorias/Lineamientos_Generales_del_ProgramaInstitucional_de_Tutorias_2023.pdf.

[10] Universidad Autónoma de Sinaloa (2019). Reglamento del programa institucional de tutorías. https://www.uas.edu.mx/pdf/marco_juridico/25-Reglamento_de_Tutorias_2019.pdf.

[11] Universidad de Colima (s.f.). Normateca (Reglamentos vigentes). https://www.ucol.mx/normateca/reglamentos2.htm.

[12] Universidad de Guadalajara (s.f.). Normatividad Universitaria. https://www.udg.mx/es/normatividad.

[13] UNAM. (2013). Lineamientos del sistema institucional de tutoría de bachillerato y licenciatura en los sistemas presencial, abierto y a distancia en la UNAM. https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/RepositorioCont/6_Dependencias/96_SecretariaGeneral/2_LineamientosSistemaInstitucionaldeTutoriadeBachilleratoyLicenciatura.pdf.